

COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN
(ARTÍCULO 6° LEY 19.418)

MUNICIPALIDAD PUCÓN	
Dirección Desarrollo Comunitario	
N° DE REGISTRO	498
FECHA ENTRADA	05/11/21
FECHA SALIDA	05/11/21
DEPTO.	0000




En Pucón, a 3 de Octubre del año 2020, la Comisión Electoral establecida con fecha 17 de Marzo del año 2020, para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Junta de Vecinos N° 6 Caburgua deposita en la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Pucón, los siguientes documentos:

- Acta de la elección que levanta la Comisión Electoral.
- Fotocopia del Registro de Socios de la Organización (Fotocopia del Libro).
- Registro o Nomina de socios que sufragaron en la elección.
- Fotocopia del Acta de elección de la Comisión Electoral.
- Acta adicional de elección de directorio, en resguardo de los datos personales.
- Certificados de Antecedentes de los candidatos electos al Directorio (Art. 20° Ley 19.418).

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección establecido en el artículo 6° de la Ley 19.418, en cuanto se depositan en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos individualizados en el párrafo precedente.

Suscriben el presente documento los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria

Junta de Vecinos N° 6 Caburgua bajo

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Sonia Ripuelme Rivas		
2	María Elena Recamier Trauzg		
3	Leonides Almune Aguilera		

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: ley21146.gob.cl

05/11/21

Junta Vec

05/11/2021

6330

04/11/2021

0000



Municipalidad de Pucón

ACTA ADICIONAL DE ELECCION DE DIRECTORIO EN RESGUARDO DE LOS ANTECEDENTES PERSONALES LEY 19.628, PARA PUBLICAR

(Nombre de la Organización Junta de Vecinos N°6 Caburgue bajo

En Caburgue, a 31 de Octubre 2021, siendo las 9.00 Hrs

Horas, en el local ubicado en Playa Negra, se da

Inicio al proceso eleccionario, de la organización Junta de Vecinos N°6

Para elegir los miembros del directorio, los que duraran tres años en sus cargos:

Siendo las 18.00 Hrs hrs. Se da término al proceso eleccionario y se procede a abrir la urna, al conteo de votos y escrutinio, arrojando éste el siguiente resultado:

NOMBRE CANDIDATO	N° VOTOS
1. <u>Luanisol Sepulveda Cerda</u>	<u>67</u>
2. <u>Cecilia Ibarra Gonzalez</u>	<u>59</u>
3. <u>José Quinteros Lucero</u>	<u>14</u>
4. <u>Renato Campos Santana</u>	<u>6</u>
5. <u>Eva Reylon Vega</u>	<u>4</u>
6. <u>Ana Lucie Mandiola Cruz</u>	<u>2</u>

De acuerdo al resultado, la directiva queda constituida de la siguiente manera, (solo agregar nombre completo y apellidos).

PRESIDENTE: Luanisol Sepulveda Cerda
Vice Presidente: José Quinteros

SECRETARIO: Cecilia Ibarra - Vice: Eva Reylon

TESORERO: Renato Campos - Vice Tesorero: Anita Mandiola

SUPLENTES:

Por el presente acto se da cumplimiento al requisito establecido en el Art. 21° de la Ley 19.418.

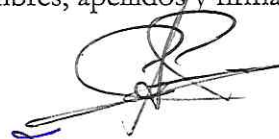


La presente acta junto a todos los demás antecedentes mencionados en el inciso tercero del artículo 6° de la ley 19.418 junto a este formato, fueron ingresados a la municipalidad por oficina de partes en los plazos correspondientes.

Por otra parte, se deja constancia que el directorio electo deberá en su primera reunión, elegir a los representantes de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas, la que estará compuesta por tres personas que durarán un año en su cargo.

Suscriben la presente acta los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria denominada Junta de Vecinos N° Coburgue

FIRMA TRICEL O COMISION ELECTORAL (nombres, apellidos y firma)

Sonia Riquelme Rivas.

Luis Eleus Recanneher,  Franzoy  

Leonides Almuna Aguilera